

RESOLUCIÓN No. 0877 21/04/2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el artículo 44 del acuerdo No.001 del 12 de diciembre de 2022, por medio de la cual se adoptan los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Corporación Autónoma Regional del Quindío cuenta con el reglamento interno para el manejo del presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios adoptado a través del acuerdo No.003 del 20 de abril de 2023 *"Por medio del cual se actualiza el reglamento interno para el manejo del presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Quindío"*, en el cual se encuentran establecidos los procedimientos y manejos en materia presupuestal para la entidad, encontrándose entre ellos las modificaciones presupuestales.

Que la entidad aprobó su presupuesto para la vigencia a través del acuerdo No.007 del 16 de diciembre de 2022 *"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRA para la vigencia fiscal 2023"*

Que así mismo, el artículo 16 del acuerdo 03 de 2023 contempla las Modificaciones al presupuesto, en el cual se encuentran en el numeral 1 Adiciones, subitem 1.3 Recursos del balance aquellos *"como resultado del cierre fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, resultará del excedente de liquidez ocasionando, entre otros, por un mayor recaudo sobre las rentas aprobadas en el presupuesto, estos recursos se incorporarán en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia en curso"*.

Que por medio de la Resolución No. 03 del 02 de 01 de 2023, el Director General liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2023, realizando la desagregación de los rubros presupuestales al máximo nivel de detalle en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo No.007 del 16 de diciembre de 2022 a través del cual se aprobó el presupuesto para la vigencia 2023.

Que el acuerdo No.007 del 16 de diciembre de 2022 *"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRA para la vigencia fiscal 2023"* estableció en su artículo 10 lo siguiente:

"ARTÍCULO 10.- *Se autoriza al Director General para que en el primer semestre del año, mediante acto administrativo adicione los recursos del balance que resulten del cierre financiero de la vigencia 2022, conservando las destinaciones específicas de los mismos y las necesidades que la*



administración considere para el adecuado funcionamiento de la institución y se informará en el Consejo Directivo en un lapso máximo de un mes posterior a la suscripción".

Que así mismo, el acuerdo del Consejo Directivo No.004 del 20 de abril de 2023 "Por medio del cual se otorgan facultades al director general para la adición de los recursos de balance de la vigencia fiscal 2022" en su artículo No.01 definió:

"OTORGAR plenas facultades al Director General de Corporación Autónoma regional del Quindío, para que dentro del mes siguiente a la publicación del presente acuerdo, mediante acto administrativo, adicione los recursos del balance que resultaron del cierre financiero de la vigencia fiscal 2022, conservando las destinaciones específicas de los mismos y las necesidades que la administración considere para el adecuado funcionamiento de la institución.

Sobre esta actuación, se informará al Consejo Directivo en un lapso máximo de un mes posterior a la expedición de dicho acto".

Que durante la vigencia 2022 se autorizó al Director General para la constitución de vigencias futuras las cuales fueron constituidas por la suma de dos mil doscientos sesenta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos mcte \$2.264.872.963 requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de las actividades y metas propuestas en el plan de acción institucional "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano" apropiaciones realizadas que no afectaría el presupuesto aprobado para la vigencia 2023, que así mismo a través de la resolución No. 0024 del 06 de enero de 2023 se constituyeron las reservas presupuestales por la suma de mil noventa y un millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos noventa y seis mcte \$1.091.666.796.

Que el proceso de cierre de la vigencia fiscal 2022 arrojó como resultado que el valor de los excedentes para ser incorporados producto del ejercicio de financiero de cierre de vigencia, para el año 2023 asciende a la suma de veintiséis mil trescientos setenta y cuatro millones ochocientos dieciocho mil novecientos noventa y nueve con cincuenta centavos mcte \$26.374.818.999,50 de los cuales a través de la resolución No.0229 del 15 de febrero de 2023 fueron apropiados parcialmente los recursos relacionados al superávit de tasa retributiva por la suma de Veinticuatro mil quinientos cuarenta y dos millones setecientos tres mil setecientos cincuenta y siete pesos mcte \$24.542.703.757,00 quedando restante por apropiación la suma de mil ochocientos treinta y dos millones ciento quince mil doscientos cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$1.832.115.242,50).

Que la tesorería de la entidad expidió certificado donde indica que los saldos de las cuentas que se encuentran disponibles de afectación y en las diferentes cuentas bancarias de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, obteniendo la disponibilidad de saldos para adicionar al presupuesto de la vigencia 2023.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario adicionar al presupuesto de la vigencia 2023 los recursos disponibles, los cuales se harán de conformidad a la identificación de las entidades de inversión por parte de la Dirección General y el comité directivo, para alcanzar el cumplimiento de las metas contenidas en el plan de acción institucional.

Que en relación a esto, la Oficina Asesora de Planeación expidió los respectivos conceptos técnicos que soportan la adición presupuestal de los recursos del balance



de acuerdo a las necesidades y solicitudes presentadas por cada una de las Subdirecciones y Oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Que los recursos por concepto de tasa retributiva, tasa por uso del agua, tasa de aprovechamiento forestal y tasa de caza de fauna silvestre, se ejecutaran en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

Que conforme a lo anterior, se hace necesario adicionar los recursos del balance correspondiente al resultado del cierre fiscal de la vigencia 2022, los cuales serán adheridos al presupuesto de rentas y recursos de capital y las apropiaciones para los gastos de la vigencia 2023.

Que en virtud de lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de apropiaciones para gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en el capítulo de inversión y funcionamiento la suma de mil ochocientos treinta y dos millones ciento quince mil doscientos cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$1.832.115.242,50) con el siguiente nivel de distribución:

Inversión:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR A ADICIÓN
320901 - 2.3.3205.15.2.2.2.9.4.9 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 32.950.000
320901 - 2.3.3209.25.2.2.2.9.4.9 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 10.050.000
320902 - 2.3.3201.3.2.2.2.9.4.9 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 8.400.000
320902 - 2.3.3201.6.2.2.2.9.4.9 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 15.750.000
320902 - 2.3.3202.7.2.2.2.9.4.9 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 17.300.000
320902 - 2.3.3202.7.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P.	\$ 1.550.000
320902 - 2.3.3202.8.2.2.2.8.3.9 - 20	Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P.	\$ 1.575.000
320902 - 2.3.3202.8.2.2.2.9.4.9 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 4.200.000
320902 - 2.3.3202.8.2.2.2.9.6.4.22 - 20	Servicios de reservas naturales, incluida la conservación de la fauna silvestre	\$ 2.100.000
320902 - 2.3.3202.9.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P.	\$ 2.310.000
320902 - 2.3.3202.9.2.2.2.9.4.9 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 11.970.000
320902 - 2.3.3202.9.2.2.2.8.6.1 - 20	Servicios de apoyo a la agricultura, la caza, silvicultura y pesca	\$ 1.700.000
320902 - 2.3.3202.9.2.2.2.9.6.4.22 - 20	Servicios de reservas naturales, incluida la conservación de la fauna silvestre	\$ 6.985.000
320902 - 2.3.3202.9.2.2.2.9.4.9 - 15	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 707.371.860



320902 - 2.3.3202.10.2.2.2.9.2.9.19 - 20	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p	\$ 4.200.000
320902 - 2.3.3202.10.2.2.2.8.5.9.70 - 20	Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje	\$ 12.450.000
320902 - 2.3.3203.12.2.2.2.9.4.9 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 9.600.000
320902 - 2.3.3203.12.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P.	\$ 750.000
320902 - 2.3.3204.14.2.2.2.9.4.9 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 7.260.000
320902 - 2.3.3206.17.2.2.2.9.4.9 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 2.100.000
320902 - 2.3.3206.17.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P.	\$ 750.000
320902 - 2.3.3206.18.2.2.2.9.4.9 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 2.100.000
320902 - 2.3.3209.24.2.2.2.8.2.1.99 - 20	Otros Servicios Jurídicos N.C.P.	\$ 3.500.000
320902 - 2.3.3209.24.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P.	\$ 33.450.000
320903 - 2.3.3202.10.2.2.2.9.4.9 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 61.800.000
320903 - 2.3.3202.10.2.2.2.8.5.9.54 - 20	Servicios De Preparación De Documentos Y Otros Servicios Especializados De Apoyo A Oficina	\$ 6.555.000
320903 - 2.3.3202.10.2.2.1.0.11 - 4	Cereales	\$ 2.000.000
320903 - 2.3.3202.10.2.2.1.0.12 - 4	Hortalizas	\$ 2.000.000
320903 - 2.3.3202.10.2.2.1.0.13 - 4	Frutas y Nueces	\$ 2.000.000
320903 - 2.3.3202.10.2.2.1.0.14 - 4	Semillas y frutos oleaginosos	\$ 2.000.000
320903 - 2.3.3202.10.2.2.1.0.15 - 4	Raíces y tubérculos comestibles ricos en almidón o inulina	\$ 2.000.000
320903 - 2.3.3202.10.2.2.1.0.16 - 4	Plantas aromáticas, bebestibles y especias	\$ 2.000.000
320903 - 2.3.3202.10.2.2.1.0.17 - 4	Legumbres, secas	\$ 2.000.000
320903 - 2.3.3202.10.2.2.1.0.23 - 4	Huevos de gallina o de otras aves, con cáscara, frescos	\$ 2.000.000
320903 - 2.3.3202.10.2.2.1.0.29 - 4	Otros productos animales	\$ 2.000.000
320903 - 2.3.3202.10.2.2.1.2.1.1 - 4	Carne y productos cárnicos	\$ 2.000.000
320903 - 2.3.3202.10.2.2.1.2.3.1 - 4	Productos de molinería	\$ 2.000.000
320903 - 2.3.3202.10.2.2.1.2.3.3 - 4	Preparaciones utilizadas en la alimentación de animales; harina y gránulos de alfalfa	\$ 2.000.000
320903 - 2.3.3202.10.2.2.1.2.3.9 - 4	Otros productos alimenticios n.c.p.	\$ 2.000.000
320903 - 2.3.3203.12.2.2.2.9.4.9 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 49.450.000

320903 - 2.3.3203.12.2.2.2.8.5.9.54 - 20	Servicios De Preparación De Documentos Y Otros Servicios Especializados De Apoyo A Oficina	\$	9.945.000
320903 - 2.3.3209.24.2.2.2.8.2.1.99 - 20	Otros Servicios Jurídicos N.C.P.	\$	4.200.000
320903 - 2.3.3209.24.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P.	\$	4.938.291
320903 - 2.3.3202.10.2.2.2.9.4.9 - 18	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$	13.196.134
320903 - 2.3.3202.10.2.2.2.9.4.9 - 17	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$	1.928.703
320904 - 2.3.3209.25.2.2.2.8.5.9.70 - 20	Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje	\$	5.700.000
320904 - 2.3.3209.25.2.2.2.8.2.2.21 - 20	Servicios De Contabilidad	\$	8.400.000
320904 - 2.3.3209.25.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P.	\$	6.600.000
320904 - 2.3.3209.25.2.2.2.5.3.290 - 4	Otras obras de ingeniería civil	\$	23.634.453
320904 - 2.3.3209.25.8.4.13 - 15	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	389.636
320904 - 2.3.3209.25.8.4.13 - 17	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	34
320904 - 2.3.3209.25.8.4.13 - 4	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	19.156.132
320905 - 2.3.3206.19.2.2.2.9.4.9 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$	1.100.000
320905 - 2.3.3208.20.2.2.2.9.2.9.19 - 20	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p	\$	4.695.000
320905 - 2.3.3208.21.2.2.2.9.2.9.19 - 20	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p	\$	4.695.000
320905 - 2.3.3209.22.2.2.2.8.3.9 - 20	Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P.	\$	11.710.000
320906 - 2.3.3208.20.2.2.2.9.4.9 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$	4.200.000
320906 - 2.3.3209.24.2.2.2.8.2.1.99 - 20	Otros Servicios Jurídicos N.C.P.	\$	4.650.000
320906 - 2.3.3209.24.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P.	\$	5.250.000
320906 - 2.3.3209.25.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P.	\$	14.550.000
320906 - 2.3.3209.25.2.2.2.8.2.1.99 - 20	Otros Servicios Jurídicos N.C.P.	\$	6.150.000
320907 - 2.3.3204.14.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P.	\$	22.000.000
320908 - 2.3.3209.25.2.2.2.9.4.9 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$	24.000.000
320909 - 2.3.3209.25.2.2.2.8.2.1.99 - 20	Otros Servicios Jurídicos N.C.P.	\$	39.650.000
320909 - 2.3.3209.25.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P.	\$	12.700.000
320910 - 2.3.3209.24.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P.	\$	4.200.000



320910 - 2.3.3209.24.2.2.2.8.2.2.10 - 20	Servicios De Auditoría Financiera	\$ 6.100.000
320910 - 2.3.3209.24.2.2.2.8.2.1.99 - 20	Otros Servicios Jurídicos N.C.P.	\$ 4.200.000
TOTAL ADICIÓN		\$ 1.312.115.243

Funcionamiento:

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	VALOR ADICIÓN
320900 - 2.1.1.1.1.1.4 - 20	Subsidio de alimentación	\$ 13.500.000
320900 - 2.1.1.1.1.1.6 - 20	Prima de servicio	\$ 4.000.000
320900 - 2.1.1.1.1.1.7 - 20	Bonificación por servicios prestados	\$ 6.000.000
320900 - 2.1.1.1.1.1.8.1 - 20	Prima de navidad	\$ 11.000.000
320900 - 2.1.1.1.1.1.8.2 - 20	Prima de vacaciones	\$ 120.000.000
320900 - 2.1.1.1.1.1.9 - 20	Prima técnica salarial	\$ 2.000.000
320900 - 2.1.1.1.2.2 - 20	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 8.000.000
320900 - 2.1.1.1.2.4 - 20	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 4.000.000
320900 - 2.1.1.1.2.6 - 20	Aportes al ICBF	\$ 3.000.000
320900 - 2.1.1.1.2.7 - 20	Aportes al SENA	\$ 3.000.000
320900 - 2.1.1.1.3.1.1 - 20	Vacaciones	\$ 6.000.000
320900 - 2.1.1.1.3.1.3 - 20	Bonificación especial de recreación	\$ 1.000.000
320900 - 2.1.1.1.3.9 - 20	Prima técnica no salarial	\$ 3.500.000
320900 - 2.1.1.1.3.105 - 20	Prima de Coordinación Académica y Disciplina	\$ 5.000.000
320900 - 2.1.2.2.2.8.5.2.50 - 20	Servicios De Protección (Guardas De Seguridad)	\$ 135.000.000
320900 - 2.1.2.2.2.7.1.3.5 - 20	Otros Servicios De Seguros Distintos A Los Seguros De Vida (Excepto Los Servicios De Reaseguro)	\$ 144.000.000
320900 - 2.1.2.2.2.8.2.1.99 - 20	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$ 18.200.000
320900 - 2.1.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P.	\$ 10.400.000
320900 - 2.1.2.2.2.8.5.9.54 - 20	Servicios De Preparación De Documentos Y Otros Servicios Especializados De Apoyo A Oficina	\$ 22.400.000
TOTAL ADICIÓN		\$ 520.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto rentas y recursos de capital de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para la vigencia 2023 la suma de mil ochocientos treinta y dos millones ciento quince mil doscientos cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$1.832.115.242,50) con el siguiente nivel de distribución:

RUBRO	IDENTIFICACIÓN	VALOR
320900 - 01021002 - 15	Superávit fiscal - Tasa por Uso del Agua	\$ 707.761.496
320900 - 01021002 - 17	Superávit fiscal - Tasa Compensatoria de Fauna	\$ 1.928.737,07
320900 - 01021002 - 18	Superávit fiscal - Tasa de Aprovechamiento Forestal	\$ 13.196.133,66
320900 - 01021002 - 20	Superávit fiscal	\$ 1.040.438.291,36
320900 - 01021002 - 4	Superávit fiscal	\$ 68.790.584
TOTAL		\$ 1.832.115.242,50





ARTICULO TERCERO: Reconózcase como dependencias ejecutoras del presupuesto de inversión de la entidad así:

- 320901 Dirección General
- 320902 Subdirección de Gestión ambiental
- 320903 Subdirección de Regulación y Control Ambiental
- 320904 Subdirección Administrativa y Financiera
- 320905 Oficina Asesora de Planeación
- 320906 Oficina de Atención al Usuario
- 320907 Oficina de Comunicaciones
- 320908 Oficina Asesora de Procesos Sancionatorios
- 320909 Oficina Asesora Jurídica
- 320910 Oficina Asesora de Control interno

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

JOSE MANUEL CORTES OROZCO
Director General

Elaboro: Andrés Felipe Galeano Valencia – Profesional Especializado
Ana María Medina Veloza – Contratista SAF
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro – Subdirector Administrativo y Financiero
Aprobó: José Manuel Cortés Orozco – Director General

